



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

TÉRMINO DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL EQUIPO DE “PESOS Y MEDIDAS” DE LA GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Gerencia de Articulación Territorial, en adelante GAT.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar a una persona natural para el SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, quien será integrante del equipo de “Pesos y Medidas”, a cargo de las Estaciones de Pesaje de las Unidades Desconcentradas; que en el marco de sus competencias, desarrolle funciones de evaluación y supervisión de las actividades relacionadas al acondicionamiento de la losa de concreto para la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI.

La presente contratación se enmarca en la actividad AOI00134600543 de la Meta 009, REALIZAR INTERVENCIÓN DE FISCALIZACIÓN EN LAS ESTACIONES DE PESAJE FIJAS MÓVILES, Y EN LOS OPERATIVOS EN VÍAS NACIONALES del Plan Operativo Institucional (POI) 2023, en lo que corresponde a la Gerencia de Articulación Territorial.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

Disponer del soporte técnico necesario para garantizar la ejecución de las actividades relacionadas al acondicionamiento y recuperación de la operatividad de la losa de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama, en concordancia a las funciones establecidas para la GAT y las Unidades Desconcentradas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado mediante D.S. N° 006-2015- MTC, que se detallan a continuación:

Artículo 58.- Funciones de Gerencia de Articulación Territorial

Inciso b) Programar estrategias y ejecutar acciones de acuerdo a la realidad de cada región o localidad en el ámbito de su competencia.

Inciso g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

Inciso i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Artículo 60.- Unidades Desconcentradas:

Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas



modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

Inciso b) fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.

Inciso c) dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto a los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de su competencia en su relación con los accidentes de tránsito.

Inciso d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo general

Contratar a una persona natural para el SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, con la finalidad de cumplir con las funciones de evaluación y supervisión de las actividades relacionadas al acondicionamiento de la losa de concreto para la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama, que permita contar el respaldo técnico necesario para garantizar la recuperación de su operatividad, lo que a su vez permitirá el cumplimiento de las funciones de fiscalización de la Estación de Pesaje Chicama.

5.2. Objetivos Específicos

- 5.2.1. Supervisar y evaluar los trabajos desarrollados por el contratista a cargo del servicio de "Estudio y evaluación de las condiciones técnicas del asentamiento de la plataforma de concreto de la balanza dinámica de precisión de la estación de pesaje Chicama y planteamiento de propuesta técnica para su correcta operatividad".
- 5.2.2. Elaborar las actividades necesarias para desarrollar los Términos de Referencia del requerimiento de contratación del servicio de acondicionamiento de la losa de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama.



6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

6.1. Actividades que comprende el servicio:

Ítem	Actividades	Sub Actividades	Entregables
1	Supervisar y evaluar las actividades del servicio: "Estudio y evaluación de las condiciones técnicas del asentamiento de la plataforma de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama y planteamiento de propuesta técnica para su correcta operatividad".	Anexo N°01.	01°
2	Elaborar las actividades necesarias para desarrollar los Términos de Referencia del requerimiento de contratación del servicio de acondicionamiento de la losa de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama.	Anexo N°02	02°
3	Participar en reuniones de coordinación relacionadas a planificación, proyectos, actividades o trabajos relacionados al servicio, de corresponder		01°,02°,
4	Emitir informes técnicos relacionados a las actividades relacionados al servicio de corresponder		01°,02°,

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1. Del personal propuesto

a. **Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:**

- Título profesional en Ingeniería Civil, colegiado y habilitado.

b. **Diplomado y/o especializaciones y/o cursos de capacitación:**

- Curso o taller o diplomado en supervisión de obras y/o control de obras.

c. **Otras acreditaciones:**

- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Colegiado y habilitado

d. **Experiencia**

- Experiencia laboral no menor de **TRES (03) años** en el sector público y/o privado como jefe y/o coordinador y/o supervisor y/o residente de obra, contabilizado desde la fecha de colegiatura.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio se ejecutará en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación formal del inicio del servicio posterior a la notificación de la orden de servicio, efectuado mediante correo electrónico por parte del personal designado de pesos y medidas GAT.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor podrá realizar los servicios antes descritos en las oficinas de la Gerencia de Articulación Territorial ubicada en la sede central de SUTRAN, Av. Arenales N° 452 – Jesús María - Lima, y/o en la Estación de Pesaje Chicama, ubicada en Carretera Panamericana Norte, Km 601 + 400, Chicama, Ascope, La Libertad; según la necesidad de servicio

10. RESULTADOS ESPERADOS.

Para el SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL EQUIPO DE “PESOS Y MEDIDAS” deberá presentar DOS (02) ENTREGABLES, sobre los resultados obtenidos de las actividades descritas en el numeral 6 y de acuerdo al siguiente detalle:

• PRIMER ENTREGABLE

Presentar un informe de actividades desarrolladas, las mismas que se encuentran contenidas en el numeral 6.1. del presente documento y su respectivo anexo, adjuntando las evidencias correspondientes, hasta los 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de inicio del servicio mediante correo electrónico por parte del personal designado de pesos y medidas GAT, el cual estará en función al inicio de la ejecución del servicio “Estudio y evaluación de las condiciones técnicas del asentamiento de la plataforma de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama y planteamiento de propuesta técnica para su correcta operatividad

• SEGUNDO ENTREGABLE

Presentar un informe de actividades desarrolladas, las mismas que se encuentran contenidas en el numeral 6.1. del presente documento y su respectivo anexo, adjuntando las evidencias correspondientes, hasta los 45 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de inicio del servicio mediante correo electrónico por parte del personal designado de pesos y medidas GAT

11. FORMA DE PAGO.

Se efectuará en soles, en dos (02) armadas, luego de la ejecución de cada entregable y presentación del respectivo Comprobante de Pago; debiendo previamente contar con la conformidad otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial y de la siguiente manera:

PAGO	CONFORMIDAD	PORCENTAJE
1er	Luego de la conformidad del primer entregable	50 %
2do	Luego de la conformidad del segundo entregable	50 %

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 15 días calendarios posteriores, de otorgada la conformidad de la prestación de cada entregable.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



La conformidad del servicio de cada entregable se emitirá dentro de un plazo que no excederá los **cinco (05) días hábiles** y será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial; previo informe de conformidad del personal de Pesos y Medidas designado por la Gerencia de Articulación Territorial.

13. PENALIDADES.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UIT's el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

- El servicio es a todo costo, la entidad no otorgará pasajes ni viáticos ni otros gastos relacionados a la ejecución del servicio.
- La ejecución del presente servicio está en función a la contratación y ejecución del servicio de "Estudio y evaluación de las condiciones técnicas del asentamiento de la plataforma de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama y planteamiento de propuesta técnica para su correcta operatividad"
- La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764º y siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.
- Si por razones no imputables al proveedor, no se ejecuten las actividades en los plazos previstos, el proveedor podrá solicitar la ampliación de plazo según lo establecido en la normativa de contrataciones del estado.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente contratación, por razones imputables al proveedor, constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral podrá resolver el contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por



escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. ANTICORRUPCIÓN.

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN”, aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.



ANEXO N°01

ACTIVIDAD 1: Supervisar y evaluar las actividades del servicio contratado para el “Estudio y evaluación de las condiciones técnicas del asentamiento de la plataforma de concreto de la balanza dinámica de precisión de la estación de pesaje Chicama y planteamiento de propuesta técnica para su correcta operatividad”.

Ítem	Sub - Actividades
1	Coordinar la entrega y seguimiento del cronograma de Actividades con el Contratista, a cargo de la ejecución del servicio de “Estudio y evaluación de las condiciones técnicas del asentamiento de la plataforma de concreto de la balanza dinámica de precisión de la estación de pesaje Chicama y planteamiento de propuesta técnica para su correcta operatividad”
2	Supervisar el cumplimiento de las actividades relacionadas al mencionado servicio de estudio y evaluación, y reportar periódicamente (semanal) el avance de las mismas a la Gerencia de Articulación Territorial.
3	Coordinar y gestionar las facilidades que la Entidad debe brindar al contratista, con la finalidad de asegurar la adecuada ejecución del mencionado servicio de estudio y evaluación, de corresponder.
4	Evaluar y validar el Informe Técnico Final del mencionado servicio de estudio y evaluación, con relación a las causas que generaron el asentamiento de la losa de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama.
5	Revisar los lineamientos de ingeniería del mencionado servicio de estudio y evaluación, con relación a la propuesta técnica planteada para recuperar la operatividad de la losa de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama.
6	Verificar la viabilidad de la propuesta técnica planteada, resultado del Informe Técnico Final del mencionado servicio de estudio y evaluación, previa inspección física de las instalaciones de la Estación de Pesaje Chicama, visita que deberá contar con evidencia fotográfica de las actividades realizadas.
7	Proponer modificaciones o reajustes a la propuesta técnica planteada para recuperar la operatividad de la losa de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama, en caso sea necesaria, previa evaluación y sustento técnico.

**ANEXO N°02****ACTIVIDAD N° 2: Elaborar las actividades necesarias para desarrollar los Términos de Referencia del requerimiento de contratación del servicio de acondicionamiento de la losa de concreto de la Balanza Dinámica de Precisión de la Estación de Pesaje Chicama.**

Ítem	Detalle
1	Evaluar los procesos de construcción planteados para el acondicionamiento de la losa de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama.
2	Proponer el diseño adecuado para la ejecución del servicio de acondicionamiento de la losa de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama.
3	Evaluar las instalaciones, equipos, materiales y personal necesario para la ejecución del servicio de acondicionamiento de la losa de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama.
4	Plantear técnicamente la implementación de controles de calidad, ensayos de laboratorio, normas, manuales técnicos y otros necesarios para la elaboración de los Términos de Referencia del servicio de acondicionamiento de la losa de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama de corresponder.
5	Programar los avances de ejecución del servicio de acondicionamiento de la losa de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama y elaborar un Gantt de programación.
6	Evaluar la Memoria Descriptiva y Planos de Construcción planteados para el servicio de acondicionamiento de la losa de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama.
7	Definir las características técnicas y actividades necesarias para la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del servicio de acondicionamiento de losa de concreto de la balanza dinámica de precisión de la Estación de Pesaje Chicama.